



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
Subsecretaría de Educación Media Superior
Unidad de Educación Superior Tecnológica Industrial y de Servicios
Institución Educativa Centralizada Federal
Certificado de Terminación de Estudios
Educación Presencial

El Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 194, ubicado en Ayala, Morelos,
con Clave de Centro de Trabajo 17DCT0004D, certifica que

ANDREA LIZBETH HUERTA CORDERO

con Clave Única de Registro de Población HUCA020518MMSRRNA7 y número de control 17317051940020, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Laboratorista clínico, clave 371400001-16, en el periodo del 21 de agosto de 2017 al 06 de julio de 2020, con 360 créditos, de un total de 360.

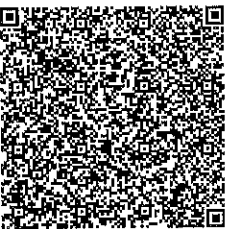
Promedio de Aprovechamiento:

8.4

Ocho punto cuatro

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I. Auxilia en los procesos básicos de laboratorio clínico.	8.0	340	34
II. Identifica microorganismos con base en técnicas microbiológicas para diagnóstico clínico.	8.0	340	34
III. Analiza fluidos corporales de interés clínico.	7.0	340	34
IV. Analiza sangre con base en técnicas inmunohematológicas y hemostáticas.	7.0	240	24
V. Analiza sangre con base en técnicas de química clínica y pruebas especiales.	7.0	240	24



Autoridad educativa: Rafael Sanchez Andrade - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000404558822

Sello digital autoridad educativa:

HKHBLX/MG3mlkWAS1S95vEkyKfRvRUJ6vGc7e5XRcZZzjYfPA0Ax4WYyXov58GswXw4IN3qp+LR54Dzhb5Mx2h7yVn/fjwmi
0A9UuWmVvhpHNfAuIbdfFybrE8VlwnoERK4GCP9p2NtM29uCG+AnYZkI9zVLpIMND6c30BfCQ3qOAdQPvYvuhGZoc0a599nm
+0HOeRNPXgeY+6X0AKpZlmsyHDpJNZ8b5639u4Me+p06+X8xENgyWx02ySkZjesYjsnwwY3h67pe8eJ34BRHLPMCQTxa+HWYfn1
OZkSXMM0reAUCIBNUJcKMLWmfpBhVNRITJxnVVEkhw==

Fecha y hora de timbrado: 17/07/2020 18:46:44

Sello digital SEP:

WSSsdhUBo/mjUeVPLvZzUoJf5pMIUUDuq9ABkSttVXAdUzIXjPQV9yJy/uo3+4I3XXybtDAcRwMJA3RC4K86CqgdYwJZThsgsn
IgmYRaA653+OJOVpPZPRTf5LamXLa+/cI9kKATBsjB/dkmCParIO9dggCMBVhCe3gmwI/OXJHapCO7ZCqmYz5k46dhdgddcbvKIWUJj
UMkfcVRlUdhnSjuyDZ74kbtid4CjncSgzVphZ89gCOrDJNeGQozwAqTjZ+XBxsIdhMUeFhURaquffWvZZJ9CwlrZ0+PX6mBIVscB8Z
/Cjh5ne9BTUrisU+Sui9yIAUL8+Xlujp5ScDpdONNw==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrá comprobar en: http://siseems.semss.gob.mx/perfil/perfil_egresod.php?id_alumno=4142048, o por medio del QR.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

Folio edc90601-2110-46e7-8cbe-4b25681a832e.

El presente documento se imprime en Ayala, Morelos, a los 23 días del mes de julio de 2020.



Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.



Padrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

Fecha de registro: 05 de diciembre de 2014

Autoridad educativa: Rafael Sanchez Andrade - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 000010000000404558822

Sello digital autoridad educativa:

HkHRlXl/MG5mlkWAStL9s5VeKyKfVRJlU6vGe7/65XRcZzZjYlPA0Ax4WytXov58Gswxw4lN3gp+LR54DzHb5Mx2h2h7y1Vm/jkwnl
oA9uNwMvVhphNFaulpdfFy/bre8VlwnoERK4GPX9pZNFvM29uGq+AnYZKlI9zvlDplMIND6c3oBjfgQ3qOADQPXVvuhGZoGa5ggnm
+0HOeRNPXgeY+6XoAKpZlmsyHDPJNZ8b563gu4Me+p06+X8xENcYwXOZySKZjesY/snwxY3h67pe8eJ34BRHLPMGQTxa+HWYfHl
OZKSxwM0reaUGtBNlJGkMLwNfipBhVYnRTjXnMVEkhw==

Fecha y hora de timbrado: 17/07/2020 18:46:44

Sello digital SEP:

WSSsdhUBo/mjUEVPLVZzUojF5P11lUDuq9APk51ttvXAdUZlXtjpQv9yJy/uo3r4i3XXybtDacRwMJAJ3RC4K86Oqdyw/ZYhsG5n
TgNyRAa653+OjOVpPzPRtF3JamxLa+/eI9kKATBSjB/qkmCPaI09dGcMBVHCe3gmwI/OXJHapC07Z0qmyz5K46dhgdcbvKlWUuj
UMkfcVRIUdhSjuyD274kbt4CjnCsgzVpH28ggCOrDJNeGQozwAqTjZ+XBxstdhMUERhURaqufVYZZJ9CwlrZO+PX6mBIVsgB8Z
/Cih5ne9BTUrisu+Sul9w/AuL8+Xlupy5CUppdONNw==

